

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT: 900.500.016-2
27 FEB. 2014
ENTRADA DE CORRESPONDENCIA
Calle 26 No. 59 - 51 Edificio
Bogotá, D.C. - Colombia

Entregando lo mejor de
los colombianos



No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	NO DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	27/02/2014	20142120044881 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN134548261CO	NO EXISTE NUMERO	
4	27/02/2014	20142120051291 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137595265CO	NO EXISTE NUMERO	
5	27/02/2014	20142120047541 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN135364785CO	DIRECCION DEFICIENTE	
6	27/02/2014	20142120044971 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035066926CO	CERRADO 2 VEZ	
8	27/02/2014	20142120051451 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035546088CO	NO RESIDE	
9	27/02/2014	20142120050991 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137594804CO	NO EXISTE NUMERO	
10	27/02/2014	20142120053481 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035693276CO	NO EXISTE NUMERO	
11	27/02/2014	20142120053531 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035693293CO	NO EXISTE NUMERO	
12	27/02/2014	20142120051861 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035545842CO	CERRADO 2 VEZ	
13	27/02/2014	20142120051411 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137595209CO	DESCONOCIDO	
14	27/02/2014	20142120051731 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137595141CO	NO EXISTE NUMERO	
15	27/02/2014	20142120037431 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034501125CO	CERRADO 2 VEZ	
16	27/02/2014	20142120052331 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137594910CO	NO EXISTE NUMERO	
17	27/02/2014	20142120052351 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137594849CO	DIRECCION ERRADA	
18	27/02/2014	20142120050771 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137594835CO	NO EXISTE NUMERO	
19	27/02/2014	20142120052161 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137594999CO	DIRECCION ERRADA	
20	27/02/2014	20142120052331 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137594923CO	DIRECCION ERRADA	
21	27/02/2014	20142120051291 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137595257CO	NO RESIDE	
22	27/02/2014	20142120051961 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137595040CO	DESCONOCIDO	
23	27/02/2014	20142120051321 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035546091CO	DIRECCION ERRADA	
25	27/02/2014	20142120040181 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917454CO	NO RESIDE	
26	27/02/2014	20142120056111 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN139334285CO	DIRECCION DEFICIENTE	
27	27/02/2014	20142120044931 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035066957CO	NO EXISTE NUMERO	
29	27/02/2014	20142120050611 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN137595075CO	DIRECCION ERRADA	
31	27/02/2014	20142120049441 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035376724CO	NO EXISTE NUMERO	

32	27/02/2014	20142120051351 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035546159CO	REHUSADO	
33	27/02/2014	20142120048891 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG035376273CO	NO EXISTE NUMERO	
35	27/02/2014	20142120049251 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN136866506CO	NO EXISTE NUMERO	
38	27/02/2014	20142120048791 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN136866850CO	NO EXISTE NUMERO	
39	27/02/2014	20142120049801 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN136866259CO	NO EXISTE NUMERO	
40	27/02/2014	20142120049801 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN136866245CO	DIRECCION ERRADA	
41	27/02/2014	20142120048441 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN136866090CO	CERRADO 2 VEZ	
42	27/02/2014	20142120049171 ✓	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN136866571CO	DESCONOCIDO	



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044881

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-02-2014

SEÑOR:
SOCIEDAD ARMO INGENIERIA LTDA
CARRERA 12 A No 77-41 OFC 303
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BJ4-111**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 065 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044881
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **SOCIEDAD ARMO INGENIERIA LTDA** CARRERA 73 A No 66-40, Bogotá - D.C.
C.C. **SOCIEDAD ARMO INGENIERIA LTDA** CARRERA 64 A No 60-09, Bogotá - D.C.

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17 FEB 2014
Hora: 17:00
Nombre legible del distribuidor: Oscar Martinez
C.C.: 79.700.833
Sector: 201
Centro de Distribución: 593
Observaciones: No hay K64 con 60

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
No hay K64 con 60

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN134548261C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD ARMO

Dirección:
CR 64A No 60 -09

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
14/02/2014 16:42:50

472 **DEVOLUCION DESTINATARIO**

472 **Control de Calidad Devoluciones**

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.
Luis Enrique Avila
C.C. 79.700.833

Sector
201

Centro de Distribución
201

Devolución impropia
Control de Calidad

Gestión Adicional
DE LA CU 53

Observaciones
PASA CU 63

Intento de entrega No. 1

Fecha: 18 FEB 2014
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
No hay K64 con 60

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
No hay K64 con 60

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051291

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 19-02-2014

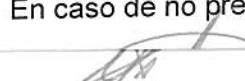
Señor (a):
LISANDRO BUITRAGO
CRA 4 No 19-78 OF 101
Bogota - D.C.

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-10003X**, se ha proferido la Resolución No **GSC-ZC 000238 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

1016008305
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051291

C.C. **LISANDRO BUITRAGO** CRA 44 No 19-78 OF 101, Bogota - D.C.
C.C. **LISANDRO BUITRAGO** CALLE 19 No 3-50, Bogota - D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	☐	Desconocido
☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	No Reclamado
☐	☐	Rehusado
☐	☐	No Reside

OTROS

☐	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	Cerrado
☒	☐	No Existe Número
☐	☐	Fallecido
☐	☐	No Contactado
☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **21 FEB 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **CARLOS PINERO**

C.C.: **C.C. 1.020.716.787**

Sector: **MONTEVIDEO**

Centro de Distribución: **888**

Observaciones: **LO HIZO A 73**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **21 FEB 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **CARLOS PINERO**

C.C.: **C.C. 1.020.716.787**

Sector: **MONTEVIDEO**

Centro de Distribución: **888**

Observaciones: **LO HIZO A 73**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 28 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN137595265CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LISANDRO BUITRAGO

Dirección:
CR 44 No 19 -78 OFI 101

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
20/02/2014 16:25:02

472

☐ DEVOLUCION
 ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120047541

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MAYERLY SUGEY VEGA TORRES
CALLE 3 APTO 201
Oca?a - Norte de santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NBE-08551**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000426 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. NBE-08551** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 14-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120047541
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

OFICINA ocú

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☒ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 12 FEB. 2014 SECTOR No 450 F-9385

NOMBRE CARTERO

JOSE DOMINGO GUERRERO ALONSO

C.C. 88.142.020

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59-51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN135364785C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MAYERLY SUGEY VEGA

Dirección:
CLL 3 APTO 201

Ciudad:
OCAÑA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
17/02/2014 16:11:55

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

GLOBAL MINING S.A.

CARRERA 43 A No. 1 sur -188 oficina 507

Medellin - Antioquia

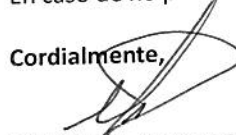
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KG8-08371**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000310 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE Y SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DEL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KG8-08371** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 13-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120044971

C.COPIA:- **GLOBAL MINING SA** CARRERA 74 C No. 40 A -04 S, Bogotá D.C:-**GLOBAL MINING SA** CALLE 163 B No. 50-32 INT 4 APTO 527, Bogotá D.C:-**GLOBAL MINING SA** CALLE 163 B No. 50-32 INT 4 APTO 527, Bogotá D.C:-**GLOBAL MINING SA** CALLE 52 No. 71 D – 37 OFICINA 302, Bogotá D.C

472 **Motivos de Devolución**

☐ 1	☐ 2	Desconocido
☐ 1	☐ 2	Dirección Errada
☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Rehusado
☐ 1	☐ 2	No Reside

OTROS

☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	Cerrado
☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Fallecido
☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 27 25 16	Fecha
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor P. de G. de S. S. S.	Nombre legible del distribuidor
C.C. 42 931503	C.C.
Sector 490	Sector
Centro de Distribución P. de G. de S. S. S.	Centro de Distribución
Observaciones Edi. Fico. Devuelto	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035066926C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
GLOBAL MINING S.A.
Dirección:
CR 43A No 1 SUR - 188 OFI
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
17/02/2014 16:10:43

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051451

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 19-02-2014

SEÑOR:
GLORIA ALCIRA PINZON-MARTHA PATRICIA CANTOR
CALLE 69 A BIS N° 84 A -37
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JAH-14171**, se ha proferido **AUTO GET No 013 DE 27 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 28 DE 20 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051451
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **GLORIA ALCIRA PINZON -MARTHA PATRICIA CANTOR** CARRERA 84 A No 69-27, Bogota - D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120050991

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE FEDERICO CELY SIERRA
CARRERA 19 NO 84-41 OFC. 302
Bogota - D.C.

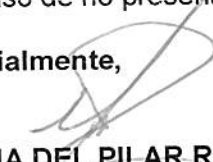
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NEV-09561**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000432 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NEV-09561 PARA UN (01) SOLICITANTE, SE DA POR TERMINADA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120050991
C. COPIA: - JOSE FEDERICO CELY SIERRA CARRERA 41 No. 9-64 Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reclamado

1

2

Rehusado

1

2

No Reside

OTROS

1

2

Apartado Clausurado

1

2

Cerrado

1

2

No Existe Número

1

2

Fallecido

1

2

No Contactado

1

2

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Edwin Soler

Fecha

DIA

MES

AÑO

13

Nombre legible del distribuidor

Nombre legible del distribuidor

C.C. 21 FEB 2014

C.C.

Sector

Sector

SECTOR 594

Centro de Distribución

REGIONAL

Observaciones

Kr 40 pasa a la Kr 71 B

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN137594804CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE FEDERICO CELY
Dirección:
CR 41 No 9 -64
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120053481

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 20-02-2014

SEÑOR:
COMERCIAL ESMERALDAS AVIPAY S.A.
CARRERA 30 No 9-63
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GHP-141**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 404 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 29 DE 21 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120053481
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **COMERCIAL ESMERALDAS AVIPAY S.A.** HOTEL ESMERALD PARK, Yacopi-Cundinamarca

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

> Fecha ☒

> Hora

> Nombre legible del distribuidor **Robinson Rojas**

> C.C. **C.C.: 74 080 283**

> Sector **21 FEB 2014**

> Centro de Distribución **Occidente**

> Observaciones **587**

Intento de entrega No. 2

> Fecha ☐

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones **# 9-03**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035693276CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COMERCIAL ESMERALDAS
Dirección:
CR 30 No 9 -63
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
21/02/2014 16:01:37

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120053531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 20-02-2014

SEÑOR:
IMELDA CARVAJAL DE VEGA-ALFONSO VEGA VEGA
CARRERA 32 B No 4 A 60
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18992**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 012 DE 07 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 29 DE 21 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120053531
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **IMELDA CARVAJAL DE VEGA-ALFONSO VEGA VEGA** VEREDA PAJARITO, Tausa- Cundinamarca

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reclamado

1

2

1

2

OTROS

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

Intento de entrega No. 1

Fecha

24

7

14

RO

Hora

Nombre legible del distribuidor

Alexander Vieda

Sector

C.C.79.812.923

Centro de Distribución

Observaciones

NO EXISTE
4A60

Intento de entrega No. 2

Fecha

DIA

MES

AÑO

RD

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG035693293CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
IMELDA CARVAJAL DE VEGA
Dirección:
CR 32B No 4A -60
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
21/02/2014 16:01:37

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051861

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SATURNINO BARAJAS ENDEZ
AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 36-09
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJL-14521**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000420 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJL-14521** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051861
C. COPIA: - **SATURNINO BARAJAS ENDEZ** AVENIDA TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE No. 5-73 PARQUE INDUSTRIAL
PUERTO VALLARTA, Mosquera - Cundinamarca.

»»» Aviso de Llegada

472

1660935

DI TR

Primera Gestión

BOGOTÁ 24 FEB 2014 10:00 AM

Remitente:

Y6035545842C

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

Y6035545842C

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

BOGOTÁ 24 FEB 2014 10:00 AM

Nombre del Distribuidor:

Carlos Pineda

»» Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (67-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-PP-001
Versión 2

ENVIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	☐	Desconocido
☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	No Reclamado
☐	☐	Rehusado
☐	☐	No Reside

OTROS

☒	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	Cerrado
☐	☐	No Existe Número
☐	☐	Fallecido
☐	☐	No Contactado
☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 21 FEB 2014

Hora: 10:00 AM

Nombre legible del distribuidor: CARLOS PINERO

C.C.: 1.020.715.787

Sector: MONTEVIDEO

Centro de Distribución:

Observaciones: 2 PIS 2 RULO CRIS

Intento de entrega No. 2

Fecha: 24 FEB 2014

Hora: 10:00 AM

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: CERRADO 12 SE

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG035545842C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SATURNINO BARAJAS
Dirección:
AV DE LAS AMERICAS no 36
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmision:
20/02/2014 16:23:41

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051411

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 19-02-2014

Señor (a):
CONCRETOS ARGOS S.A.
CALLE 95 No. 11-51 OFICINA 404
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IK9-16091**, se ha proferido la Resolución No **GSC-ZC 000230 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACION EN EL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

1016008305
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051411

C.C. **CONCRETOS ARGOS S.A.** CARRERA 71 No 71-21 PISO 10, Bogotá - D.C.

472

Motivos de Devolución

☒

Desconocido

☐

Dirección Errada

☐

No Reclamado

☐

Rehusado

☐

No Reside

☐

OTROS

☐

Apartado Clausurado

☐

Cerrado

☐

No Existe Número

☐

Fallecido

☐

No Contactado

☐

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha

21/02/14

Hora

11:12

Nombre legible del distribuidor

Juan Carlos Aldana

C.C.

15.047.426

Sector

505

Centro de Distribución

Oceania

Observaciones

puerta blanca
cambio de 2 pisos

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIO:
RN137595209C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CONCRETOS ARGOS S.A.
Dirección:
CR 71 No 71 -21 PISO 10
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 19-02-2014

SEÑOR:
HUGO HERNAN ORTIZ
CALLE 98 BIS No 57 15
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22310**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 060 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 28 DE 20 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051731
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. HUGO HERNAN ORTIZ CALLE 69 A No 84 A 37, Bogota - D.C.

C.C. HUGO HERNAN ORTIZ CALLE 1 A No 16-08, Pacho-Cundinamarca

472

Motivos de Devolución

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS -

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN137595141C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HUGO HERNAN ORTIZ

Dirección:

CLL 69A No 84A -37

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

20/02/2014 16:25:02

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120037431

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-02-2014

Señor (a):
JOSE FIDEL GARAVITO VARGAS
CARRERA 12 N° 2A - 33 TUNJA
Tunja - Boyaca

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500043472 EXPEDIENTE NF7-09521

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120037431

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120052331

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
BELEN TINJACA SALAZAR
CRA 3 No 1B-38
Cucunuba - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEJ-14301X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000439 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 000272 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120052331
C. COPIA: -**BELEN TINJACA SALAZAR AVENIDA 19 No. 5-51, Bogotá D.C.**
: -**BELEN TINJACA SALAZAR CARRERA 19 No. 8 A - 54, Bogotá D.C.**

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

7

2

FEB

2014

15:30

Nombre legible del distribuidor

Jorge Jaramillo

C.C.

80.237.045

Sector

772

Observaciones

URILLO TORO

Defectuosa

11kg 34.32

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN137594910C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

BELEN TINJACA SALAZAR

Dirección:

CR 19 No 8A - 54

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmision:

20/02/2014 16:25:02

472

☐ DEVOLUCION

☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120052351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
MARIA HELENA SALAZAR GARZON
CRA 3 No 1B-38
Cucunuba - Cundinamarca

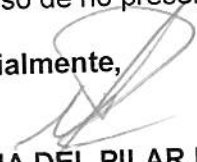
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEJ-14301X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000439 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 000272 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120052351
C. COPIA: -**MARIA HELENA SALAZAR GARZON** AVENIDA 19 No. 5-51, Bogotá D.C.

472 Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

☒ Desconocido

☐ Dirección Errada

☐ No Reclamado

☐ Rehusado

☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☐ Fallecido

☐ No Contactado

☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 21/11/14

Hora: 7:30

Nombre legible del distribuidor: Luis Alberto Castañeda

C.C.: CC. 79 494 146

Sector: 76r

Centro de Distribución: MURILLO TORO

Observaciones: numero de oficina

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN137594849C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA HELENA SALAZAR

Dirección:
AV 19 No 5 -51

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120050771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ
CALLE 56 No 3-41
Bogota - D.C.

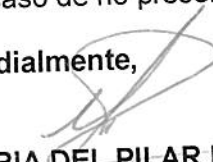
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **16980**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000434 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE NIEGA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESION DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 16980** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 18-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120050771

C. COPIA: - **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 15 No. 27 A-47 PISO 3 Bogotá D.C.

: - **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 25 No. 27 A – 47 PISO 3 Bogotá D.C.

: - **JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ** CALLE 56 No 35A-22 APTO 403 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27/03/16

Hora: 9:05

Nombre legible del distribuidor: Ricardo Baquero Yaima

C.C.: C.C. 80.722.278

Sector: 776

Centro de Distribución: M. Tolé

Observaciones: No existe en CE27A

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN137594835CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE ENRIQUE PONGUTA
Dirección:
CLL 15 No 27A - 47 PISO 3
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120052161

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE LISANDRO BELLO VELASQUEZ
FINCA EL CIRAL PUEBLO VIEJO
Cucunuba - Cundinamarca

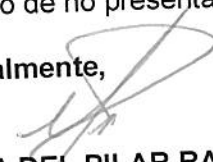
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEJ-14301X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000439 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 000272 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 19-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120052161

C. COPIA: -**JOSE LISANDRO BELLO VELASQUEZ CARRERA** 3 No. 1 B – 38 SEGUNDO PISO, Cucunuba- Cundinamarca.

: -**JOSE LISANDRO BELLO VELASQUEZ CARRERA** AVENIDA 19 No. 5-51, Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

21/2/14

Hora

2:00

Nombre legible del distribuidor

Luis Alberto Castañeda

C.C.

CC-79 494 146

Sector

Tel.

Centro de Distribución

OP. MORTILLO TORO

Observaciones

Falta número de oficina

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN137594999CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JOSE LISANDRO BELLO
 Dirección:
 CR AV 19 No 5-51

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120052331

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
BELEN TINJACA SALAZAR
CRA 3 No 1B-38
Cucunuba - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEJ-14301X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000439 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 000272 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 19-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120052331

C. COPIA: **-BELEN TINJACA SALAZAR AVENIDA 19 No. 5-51, Bogotá D.C.**

: -BELEN TINJACA SALAZAR CARRERA 19 No. 8 A - 54, Bogotá D.C.

472 **Motivos de Devolución**

☒ Desconocido

☐ Dirección Errada

☐ No Reclamado

☐ Rehusado

☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☐ Fallecido

☐ No Contactado

☐ Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 21/02/14

Hora: 22:00

Nombre legible del distribuidor: Luis Alberto Castañeda

C.C.: CC 79 494 146

Sector: 702

Centro de Distribución: OF. MURILLO TORO

Observaciones: FyH

Intento de entrega No. 2

Fecha: 21/02/14

Hora: 22:00

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN137594923CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
BELEN TINJACA SALAZAR

Dirección:
AV 19 No 5 -51

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION

472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051291

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 19-02-2014

Señor (a):
LISANDRO BUITRAGO
CRA 4 No 19-78 OF 101
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente ICQ-10003X, se ha proferido la Resolución No GSC-ZC 000238 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

1016008305
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051291

C.C. LISANDRO BUITRAGO CRA 44 No 19-78 OF 101, Bogota - D.C.
C.C. LISANDRO BUITRAGO CALLE 19 No 3-50, Bogota - D.C.

472

Motivos de Devolución

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Sticker de Devolución

OTROS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Intento de entrega No. 1

Fecha

21 FEB 2014

Hora

Distribuidor

AREVALO RINCONERO JH

C.C. 80.066.422 - COD. 432

C.C.

SEDE MURILLO TORO

Sector

751

Centro de Distribución

Observaciones

Edificio 17

29/11/2019

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-UP-DI-033-FR-001 / Version 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE

MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN137595257CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

LISANDRO BUITRAGO

Dirección:

CLL 19 No 3 -50

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

20/02/2014 16:25:02

472

DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051961

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ANA ELVIA GARNICA PINZON
CALLE 16 No 12 50
Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGF-14301**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000438 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 004632 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 19-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120051961

C.COPIA: -ANA ELVIA GARNICA PINZON CARRERA 56 No. 167 C- 10 APTO 507, Bogotá D.C.

: -ANA ELVIA GARNICA PINZON CALLE 4 No. 6-45 OFC 311, Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

21/2/14

Hora

11:50

Nombre legible del distribuidor

Analides Magueca Padilla

C.C.

C.C. 64524262

Sector

77B

Centro de Distribución

M 7010

Observaciones

Un para 19 H. 56 con 167C 10 no vive en casa familia

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN137595040CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ANA ELVIA GARNICA PINZON

Dirección:

CLL 4 No 6 -45 OFI 311

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmision:

20/02/2014 16:25:02

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051321

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 19-02-2014

SEÑOR:

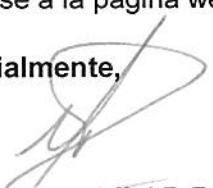
**JUAN MANUEL JIMENEZ GARBRECHT- PATRICIA SYBILLA GARBRECHT DE JIMENEZ-
MANUEL JIMENEZ ALVAREZ**
CALLE 17 No 8-90
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **14103**, se ha proferido **AUTO GET No 015 DE 29 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 28 DE 20 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051321
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JUAN MANUEL JIMENEZ GARBRECHT- PATRICIA SYBILLA GARBRECHT DE JIMENEZ- MANUEL JIMENEZ ALVAREZ**
CARRERA 7 No 32-35 OFC 308, Bogotá - D.C.

C.C. **JUAN MANUEL JIMENEZ GARBRECHT- PATRICIA SYBILLA GARBRECHT DE JIMENEZ- MANUEL JIMENEZ ALVAREZ**
CARRERA 9 No 80-45 OFC 201, Bogotá - D.C.

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
➤ Fecha	11/03/14	➤ Fecha	DÍA MES AÑO
➤ Hora	241	➤ Hora	
➤ Nombre legible del distribuidor	Doris Alfaro Castañeda	➤ Nombre legible del distribuidor	
➤ C.C.	CC 79 494 146	➤ C.C.	
➤ Sector	76h	➤ Sector	
➤ Centro de Distribución		➤ Centro de Distribución	
➤ Observaciones	Falta de número de entrega	➤ Observaciones	

F-938.5

REMITENTE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

YG035546091C0

Nombre/ Razón Social
JUAN MANUEL JIMENEZ

Ciudad:

BOGOTA D.C.
Preadmission:

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120040181

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C

Señor:
ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO
CARRERA 18 No. 23-02
Arauca - Arauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	OGA-14301	NUMERO 000394 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° OGA-14301
2	OGA-14121	NUMERO 000395 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° OGA-14121

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120040181

Pág. 2 de 2

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120040181
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A

ORDEN Arauca

DEPARTAMENTO ARAUCA CIUDAD ARAUCA

DIRECCIÓN CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad BOGOTA D.C.

Departamento BOGOTA D.C.

NO ENTREGAR NO ☐

18 FEB 2014 470

LUIS E. SANABRIA

C.C. 17.591.446

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG034917454C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ELKIN SAMUEL CARREÑO

Dirección:
CR 18 No 23 -02

Ciudad:
ARAUCA

Departamento:
ARAUCA

Preadmisión:
14/02/2014 16:40:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120056111

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

EDWIN LEONEL QUINTANA ROJAS

Representante Legal

GUATAVITA GOLD CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA

CARRERA 9 No. 12B - 12 OFICINA 310 EDIFICIO ROBLEDO

Bogotá - D.C.

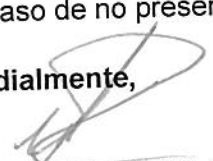
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIR-08081**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000454 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LIR-08081** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 21-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120056111

C. COPIA:- GUATAVITA GOLD CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA CARRERA 4 No. 72-35 piso 8. Bogotá D.C.

:- GUATAVITA GOLD CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA CALLE 62 N 3-24-28. Bogotá D.C.

472 **Motivos de Devolución**

Sticker de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 25/2/14

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor: Andrés leon

> C.C.:

> Sector: etp

> Centro de Distribución: Bogotá

> Observaciones: D.E. Deficiente

Intento de entrega No. 2

> Fecha:

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN139334285CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
GUATAVITA GOLD
Dirección:
CLL 62 No 3 -24 - 28
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
24/02/2014 16:30:15

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044931

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
NEGOCIOS MINERIA LTDA
CARRERA 43 A No. 1 SUR - 188 OFC 507
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KG8-08371**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000310 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE Y SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DEL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KG8-08371** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044931
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.COPIA:- **NEGOCIOS MINERIA LTDA** CALLE 163 B No. 50-32 apto 527, Bogotá D.C.
:- **NEGOCIOS MINERIA LTDA** CALLE 90 No. 93-37 INT 107, Bogotá D.C.
:- **NEGOCIOS MINERIA LTDA** CARRERA 56 No. 152-37 INT 6 APTO 402, Bogotá D.C.

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27/12/14

Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: Adalberto

C.C.: 43931503

Sector: 4070

Centro de Distribución: Pabellón

Observaciones: Ed. po maluco de la ciudad

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora: R Q

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG035066957C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NEGOCIOS MINERIA LTDA

Dirección:
CR 43A No 1 SUR - 188 OFI

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
17/02/2014 16:10:43

472 ☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120050611

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS FERNANDO CARDONA ZAPATA
CALLE 103 N° 62-43 APTO 403
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJL-14251**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000430 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LJL-14251 PARA UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON EL OTRO PROPONENTE** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120050611
C. COPIA: - **LUIS FERNANDO CARDONA ZAPATA** CALLE 100 No. 8A-39. Bogotá D.C.

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☒	1	Desconocido
☐	2	Dirección Errada
☐	3	No Reclamado
☐	4	Rehusado
☐	5	No Reside

OTROS

☐	6	Apartado Clausurado
☐	7	Cerrado
☐	8	No Existe Número
☐	9	Fallecido
☐	10	No Contactado
☐	11	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN137595075CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS FERNANDO CARDONA

Dirección:
CLL 100 No 8A -39

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
20/02/2014 16:25:02

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
PEDRO MARIA BELLO- JOSE FERNANDO OROZCO ARANGO, BELARMINO GIL VARGSA, OTROS
CALLE 12A No 3D-18
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **975T**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 777 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **PEDRO MARIA BELLO - JOSE FERNANDO OROZCO ARANGO, BELARMINO GIL VARGSA, OTROS** CARRERA 6 No 4-120, Ubaté-Cundinamarca
C.C. **PEDRO MARIA BELLO- JOSE FERNANDO OROZCO ARANGO, BELARMINO GIL VARGSA, OTROS** CARRERA 6 No 4-120, Ubaté-Cundinamarca

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha

12

FEB

2014

> Hora

12:56

> Nombre legible del distribuidor

DAVID GÓMEZ

> C.C.

19-426-377

> Sector

777

> Centro de Distribución

MIRILLO TORO

> Observaciones

no hay (7/16)

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG035376724C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO MARIA BELLO

Dirección:

CLL 12A No 3D -18

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:

19/02/2014 16:04:59

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120051351

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
FONDO NACIONAL DE PLANEACION
CALLE 26 No 13 - 19 EDIFICIO FONADE
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RTR-001**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION RTR-001**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DISTRIBUCION, SE DETERMINA ASIGNACIONES DIRECTAS Y SE ORDENA EL GIRO DE CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS A MUNICIPIOS PRODUCTORES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 19-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120051351

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

Que en el Capítulo IV "Participación de Regalías y Compensaciones", de la Ley 141 de 1994 se establecen los porcentajes de participación de los beneficiarios en las distribuciones de Regalías y compensaciones resultado de la explotación de recursos naturales no renovables.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 3229 de 2003, reglamentario de la Ley 141 de 1994, los porcentajes de participación en regalías y compensaciones (%D) de cada uno de los municipios se calculan mediante ponderación del porcentaje de área del yacimiento (%Y) presente en cada jurisdicción y el porcentaje de producción del mineral (%P) proveniente del respectivo municipio; para lo cual se aplica la fórmula señalada en el mismo artículo 6º: $\%D = (\%Y + \%P) / 2$.

Que la entrada en vigencia del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificadorio de los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política Colombiana, del Decreto Transitorio 4923 del 26 de diciembre de 2011 y de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, introdujeron cambios en la forma y competencias del recaudo, distribución, transferencias y giros de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de minerales.

Que el parágrafo 2º del artículo 135 de la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías establece que el Ministerio de Minas y Energía o a quien este delegue efectuará la liquidación, recaudo, distribución y giro de las regalías y compensaciones causadas antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías de acuerdo con la normativa vigente en ese momento la cual lo continuará estando para este efecto.

Que el artículo 17 de la Ley 1530 de 2012 señala que se entiende por transferencia el giro total de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensaciones en un período determinado, que realiza sin operación presupuestal, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, a la cuenta Única del Sistema General de Regalías. En particular, lo relacionado con los beneficiarios y porcentajes de distribuciones directas, evidenciando así un cambio sustancial entre los años 2011 y 2012.

Que en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso entre otros proyectos, se ejecuta el proyecto "Caletenturitas" al amparo del contrato 044-89 suscrito entre la Nación y la firma CI PRODECO S.A.

Que el contrato 044/89 establece el pago de tres tipos de contraprestación a saber: Regalía Básica, la cual debe ser cancelada por el titular minero en forma mensual de acuerdo con el número de toneladas embarcadas, Compensación por Ingresos Brutos, pagadera en forma trimestral y una Regalía Adicional, pagadera dentro de los diez (10) días siguiente a la terminación del año contractual, lo que ocurre el 7 de noviembre de cada anualidad.

Que el Otrosí No. 8 suscrito con la firma C.I. PRODECO S.A, para el pago de las obligaciones económicas a cargo del contrato 044/89 contempla la aplicación de una fórmula de rezagos, ajustable en cada una de las anualidades como resultado de un proceso de auditoría externa que analiza el comportamiento de las exportaciones de carbón;

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

Que la diferencia entre el valor pagado mensualmente de la Regalía Básica durante el año inmediatamente anterior y el valor que resulte de la aplicación de los porcentajes determinados por el auditor, en caso de ser a favor del CONTRATISTA, será deducida del próximo pago de Regalía Básica (o de los pagos siguientes) hasta que se cubra la diferencia total. En caso de ser a favor de la Autoridad Minera, EL CONTRATISTA pagará la diferencia en el término para pagar las regalías del mes siguiente.

Que mediante concepto GRCE-001 de 2014, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera llevó a cabo el análisis y revisión detallada de la situación descrita en la presente resolución, y además presentó conclusiones y recomendaciones que a continuación se desarrollan y sirven de fundamento para las determinaciones adoptadas en el presente acto administrativo, como se expone a continuación:

LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE REGALIAS 2011 Y 2012

El pago de las contraprestaciones económicas del contrato 044/89 se realiza con la liquidación en dólares a la tasa representativa del día de pago, cuyos datos son presentados a continuación.

VALOR TRM PAGO CONTRAPRESTACIONES		
PERIODO	2011	2012
Enero	1,891.54	(**)
Febrero	1,879.49	
Marzo (*)	1,825.09	1,779.53
Abril	1,779.70	1,775.96
Mayo	1,772.59	1,766.91
Junio (*)	1,759.38	1,790.25
Julio	1,811.68	1,788.08
Agosto	1,789.90	1,797.35
Septiembre(*)	1,931.64	1,798.32
Octubre	1,913.65	1,814.21
Noviembre	1,930.57	1,797.45
Diciembre (*)	1,865.07	1,767.96
Anual (Regalía Adicional)	1,936.11	1,803.69
(*) Con estas TRM se pagaron las CIB		
(**) En este período la regalía a pagar, se utilizó para cruce Ajuste anual		

Durante el año 2011, en aplicación de la Ley 141 de 1994, en la medida en que el titular minero CI PRODECO fue consignando las contraprestaciones a la TRM del día de pago, la Autoridad Minera realizó la distribución de los mismos, información que se muestra en la siguiente tabla en donde se consigna el Reporte de Distribución (No. GRD), fecha de distribución, período al que corresponde la contraprestación, concepto, así como los valores de la liquidación y monto de la distribución en dólares y pesos.

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

DISTRIBUCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2011 PAGO CONTRATO 044/89-CALENTURIAS							
No. GRD	Fecha Distribucion	Periodo	Concepto	MONTO DE LA LIQUIDACION EN EL PERIODO		MONTO RECURSOS DISTRIBUIDOS	
				Dólares	Pesos	Dólares	Pesos
1979	25/02/2011	Enero	REGALIAS	2,318,202	4,384,972,454	2,318,202	4,384,972,454
2010	40630	Febrero	REGALIAS	2,064,595	3,880,386,238	2,064,595	3,880,386,238
2029		Marzo	REGALIAS	2,303,437	4,203,980,628	2,303,437	4,203,980,628
2077	26/05/2011	Abril	REGALIAS	3,488,268	6,213,449,865	3,488,268	6,213,449,865
2112	30/06/2011	Mayo	REGALIAS	2,774,154	4,917,438,134	2,774,154	4,917,438,134
2130	21/07/2011	Junio	REGALIAS	2,853,447	5,020,297,425	2,853,447	5,020,297,425
2131	21/07/2011	Julio	REGALIAS	5,348,751	9,690,224,776	5,348,751	9,690,224,776
2207	22/09/2011	Agosto	REGALIAS	3,731,451	6,678,924,789	3,731,451	6,678,924,789
2240	24/10/2011	Septiembre	REGALIAS	4,299,520	8,305,124,831	4,299,520	8,305,124,831
2282	21/11/2011	Octubre	REGALIAS	4,102,672	7,851,078,290	4,102,672	7,851,078,290
2312	19/12/2011	Noviembre	REGALIAS		247,378,562		247,378,562
2331	26/12/2011	Noviembre	REGALIAS	6,733,068	12,808,057,299	6,733,068	12,808,057,299
2351	26/01/2012	Diciembre	REGALIAS	4,910,674	9,100,559,858	4,910,674	9,100,559,858
2061	06/05/2011	TRIMESTRE I	COMPENSACION	61,459	110,635,715	61,459	110,635,715
2131	21/07/2011	TRIMESTRE II	COMPENSACION	245,996	432,798,472	245,996	432,798,472
2275	18/11/2011	TRIMESTRE III	COMPENSACION	1,330,432	2,569,916,267	1,330,432	2,569,916,267
		TRIMESTRE IV	COMPENSACION	2,162,405	4,033,036,936		
2311	19/12/2011	ANUAL	REGALIA ADICIONA	17,111,329	33,129,415,151	17,111,329	33,129,415,151
2675	13/12/2012	ANUAL	REGALIA ADICIONA	5,528,433	9,971,580,114	5,528,433	9,971,580,114
TOTALES				71,368,295	133,549,255,804	69,205,890	129,516,218,868

(*1) Valor pagado por agente retenedor y hacen parte de la liquidación de US\$6.733.068, de noviembre de 2011

(*2) Valor utilizado como abono al ajuste anual 2011

(*3) Incluye los meses de noviembre y diciembre de la vigencia anterior

(*4) Corresponde a la regalía adicional de noviembre y diciembre pagadas en la vigencia siguiente

En la distribución de regalías y contraprestaciones bajo el régimen anterior (Ley 141 de 1994) a la expedición de la Ley 1530 de 2012, la Autoridad Minera debía realizar la provisión del gravamen a los movimientos financieros que se hacían efectivos en el momento de transferencia hacia los beneficiarios, motivo por el cual los cálculos realizados en este proceso se hicieron con base en los montos distribuidos.

Para el año 2012, mediante los reportes de transferencia mostrados en el cuadro siguiente, en donde se indica el No. de GRD, la fecha, período, concepto, monto de la liquidación y de transferencias tanto en dólares como en pesos, la Agencia Nacional de Minería transfirió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos que por Regalías Básicas, Compensación por Ingresos Brutos y Regalía Adicional fueron pagados por la firma CI PRODECO por la explotación de carbón en el contrato 044 de 1989 "Calenturitas", en donde el monto correspondiente a liquidación inicial no es coincidente con los valores de transferencia por cuanto el titular minero dio aplicación a lo establecido en el Otrosí No. 8 y en consecuencia las primeras liquidaciones de las Regalías Básicas fueron utilizados para compensar el ajuste anual 2011.

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

MONTO DE LA LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL AÑO 2012							
No. GRD	Fecha	Periodo	Concepto	MONTO DE LA LIQUIDACION EN EL PERÍODO		MONTO DE LA LIQUIDACIONES TRANSFERIDAS EN EL PERÍODO	
				US\$	PESOS	US\$	PESOS (\$)
		Enero	REGALIAS	4,289,906	25,024,063,292		
		Febrero	REGALIAS	4,139,201			
		Marzo	REGALIAS	5,106,858			
						5,570,987	10,098,711,663
2479	26/04/2012	Enero a Marzo	REGALIAS	6,389,056	11,346,708,623	6,389,056	11,346,708,623
2497	25/05/2012	Abril	REGALIAS	6,162,409	10,888,422,934	6,162,409	10,888,422,934
2518	25/06/2012	Mayo	REGALIAS	9,095,020	16,282,359,876	9,095,020	16,282,359,876
2537	26/07/2012	Junio	REGALIAS	5,342,017	9,551,953,526	5,342,017	9,551,953,526
2588	13/09/2012	Julio	REGALIAS	3,209,119	5,767,910,646	3,209,119	5,767,910,646
2610	26/09/2012	Agosto	REGALIAS	10,800,500	19,422,755,825	10,800,500	19,422,755,825
2625	26/10/2012	Septiembre	REGALIAS	6,644,057	12,053,714,179	6,644,057	12,053,714,179
2663	28/11/2012	Octubre	REGALIAS	7,255,154	13,005,916,598	7,255,154	13,005,916,598
2687	20/12/2012	Noviembre	REGALIAS		34,700,224		34,700,224
2751	26/02/2013	Noviembre	REGALIAS	7,622,021	13,475,429,115	7,622,021	13,475,429,115
2707	29/01/2013	Diciembre	REGALIAS	1,369,186	2,436,507,367	1,369,186	2,436,507,367
2478	26/04/2012	TRIMESTRE I	COMPENSACION	3,049,020	5,459,486,158	3,049,020	5,415,274,860
2536	26/07/2012	TRIMESTRE II	COMPENSACION				44,211,298
2609	26/09/2012	TRIMESTRE III	COMPENSACION	4,000,146	7,193,541,674	4,000,146	7,193,541,674
2632	29/10/2012	TRIMESTRE IV	COMPENSACION	3,915,097	6,921,734,993	3,915,097	6,921,734,993
2750	26/02/2013	TRIMESTRE V	COMPENSACION	43,736,824	78,887,672,042	43,736,824	78,887,672,042
2676	13/12/2012	REGALIA ADICIONAL		132,125,593	237,752,877,071	124,160,614	222,827,525,442
TOTALES				132,125,593	237,752,877,071	124,160,614	222,827,525,442

(*1) El Titular no realizó consignación en los meses de enero febrero y parte de marzo, los cuales utilizó para el ajuste anual 2011.

(*2) La distribución realizada se hizo por valor de US\$5.570.988 resultado de la suma de los pagos de estos meses y el cruce con la CIB del IV Trimestre de 2011

(*3) Corresponden a pagos realizados por revisión en el cálculo de la liquidación cuyo valor los incluye en US\$

El resultado de la revisión de la fórmula de pago de las contraprestaciones durante el año 2011 arrojó un ajuste en favor DEL CONTRATISTA de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES (US\$10.127.383), que fueron compensados en los pagos realizados por el CONTRATISTA de la liquidación de regalías de los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo de 2012; el detalle del ajuste anual por tipo de contraprestación se muestra en el siguiente cuadro:

AÑO 2011			
Concepto	Valor Inicial US\$	Valor Final us\$	Diferencia US\$
Regalía Basica	44.928.240	39.339.828	5.588.412
CIB	3.800.292	1.409.384	2.390.908
Regalía Adicional	22.639.762	20.491.699	2.148.064
TOTALES	71.368.295	61.240.911	10.127.384

El ajuste anual de la vigencia 2012 arroja un valor en favor del CONTRATISTA por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES (US\$1.401.431), que fueron compensados en los pagos realizados por el CONTRATISTA en el pago de las contraprestaciones en el mes de marzo de 2013, en donde el detalle por contraprestación se muestra en el siguiente cuadro:

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

AÑO 2012

Concepto	Valor Inicial US\$	Valor Final us\$	Diferencia US\$
Regalía Basica	76.055.320	75.502.140	553.181
CIB	12.333.448	11.766.665	566.784
Regalía Adicional	43.736.824	43.455.357	281.467
TOTALES	132.125.593	130.724.162	1.401.431

Las distribuciones realizadas en el 2011, conforme a las estipulaciones de La Ley 141 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, y los ajustes según Orosí No. 8, conforme los resultados de la auditoría externa prevista en el contrato, se muestran a continuación:

MONTO DE LAS DISTRIBUCIONES POR BENEFICIARIO VIGENCIA 2011				
BENEFICIARIO	VALOR DE LAS DISTRIBUCIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA		VALOR DE LAS CONTRAPRESTACIONES DE LA VIGENCIA CON AJUSTE ANUAL	
	DOLARES US\$	PESOS (\$)	DOLARES US\$	PESOS (\$)
DPTO CESAR	26.196.230	49.012.028.123	23.192.279	43.395.070.127
LA JAGUA DE IBIRICO	15.125.060	28.311.482.338	13.391.947	25.070.473.374
BECERRIL	3.926.682	7.346.020.765	3.476.932	6.505.632.538
EL PASO	818.886	1.531.968.434	725.093	1.356.710.525
SANTA MARTA	6.344.450	11.873.399.366	5.614.261	10.505.117.949
FNR	5.405.440	10.112.229.471	4.786.522	8.955.965.045
CORPES COSTA ATLANTICA	163.789	311.335.045	140.938	264.130.629
CORPOCESAR	163.789	311.335.045	140.937	264.130.629
FFC	98.273	186.801.027	84.563	158.476.436
AUTORIDAD MINERA	818.943	1.556.675.227	704.692	1.320.653.143
DESCUENTOS FONPET (5% et y 50% FNR)	8.251.631	15.427.973.950	7.306.777	13.663.798.072
DESCUENTOS INTERVENTORIAS (1%)	540.776	1.009.991.455	478.848	894.488.279
DESCUENTO AUTORIDAD MINERA (2.5%)	1.351.940	2.524.978.623	1.197.121	2.236.220.684
TOTALES	69.205.890	129.516.218.868	61.240.911	114.590.867.430

El monto de la liquidación por parte de CI PRODECO para el año 2011 fue de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES (US\$ 71.368.267) equivalentes a CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS DOCE PESOS MC/TE (\$133.549.255.812), de los cuales se distribuyeron SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA DOLARES (US\$69.205.890) equivalentes a CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOSCIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$129.516.218.868). La diferencia de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCO DOLARES (US\$2.162.405) equivalentes a CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$4.033.036.936) pertenece a la Compensación por Ingresos Brutos -CIB del IV trimestre del 2011, el cual se destinó como parte del ajuste en el 2012.

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

Conforme a las estipulaciones de la Ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios, las transferencias realizadas en el 2012 y los ajustes según Otrosí 8, conforme a los resultados de la auditoría externa prevista en el contrato y ajustes CIB se muestran a continuación:

TRANSFERENCIAS Y DETERMINACION ASIGNACIONES DIRECTAS POR BENEFICIARIO VIGENCIA 2012				
BENEFICIARIO	VALOR TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN 2012		VALOR DE LAS CONTRAPRESTACIONES DE LA VIGENCIA CON AJUSTE ANUAL Y CIB 2012	
	DOLARES US\$	PESOS (\$)	DOLARES US\$	PESOS (\$)
DPTO CESAR	18.166.889	32.618.763.758	21.364.150	38.444.905.966
MPIO LA JAGUA DE IBIRICO	11.981.449	21.493.346.950	10.958.245	19.733.116.608
MPCIO BECERRIL	3.486.091	6.254.934.889	3.218.602	5.794.626.083
MPCIO EL PASO	665.486	1.193.861.496	609.955	1.098.323.313
MPCIO PORT SANTA MARTA	3.853.636	6.916.011.319	4.057.352	7.302.665.295
CORPOCESAR	382.799	683.174.798	365.208	652.995.788
Otros Beneficiarios del SGR	85.624.263	153.667.432.232	90.150.650	162.258.531.835
TOTALES	124.160.614	222.827.525.442	130.724.162	235.285.164.887

Las tablas anteriores muestran ajustes con los siguientes efectos: lo estipulado en el Otrosí 8 por el ajuste anual según auditoría externa prevista en el contrato, y ajustes en las Compensaciones por Ingresos Brutos en el año 2012, según contrato.

REDISTRIBUCIÓN POR PRODUCCIÓN ENTRE MUNICIPIOS

El Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 125 004 del 16 de diciembre de 2005, con base a los criterios de distribución establecidos en el artículo 8° de la Ley 756 del 23 de 2002 y el Decreto 3229 de noviembre 11 de 2003, determinó los porcentajes que le corresponden a los municipios de Becerril (39.56%), La Jagua de Ibirico (52.19%) y El Paso (8.25%).

En el mes de abril de 2013 ante solicitud del Alcalde Municipal de Becerril, se requirió a la firma CI PRODECO para que indicara información de producción por municipio en desarrollo del proceso de explotación del Contrato 044/89, desde el año 2004 y hasta el mes de febrero de 2013, encontrándose que la explotación en el municipio de Becerril se originó desde el mes de julio de 2010, y la distribución de las regalías y compensaciones, se había realizado tomando el 100% de dicha producción en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico, para las vigencias 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con la información reportada por el titular.

Se encontró que la información remitida por el titular minero en los reportes mensuales así como en los formularios de las declaraciones de producción en el período comprendido entre el tercer trimestre de 2010 y el cuarto trimestre de 2012, no evidenciaron que desde el mes de julio de 2010 se dio inicio a la explotación en jurisdicción del municipio de Becerril. Lo que conllevó a una redistribución y redeterminación de las regalías aplicables a los municipios en los períodos mencionados.

Es importante mencionar que para la vigencia 2013, la determinación de asignaciones directas ha tenido en cuenta el reporte de producción en cada uno de los municipios que hacen parte del contrato 044/89.

La redistribución de los recursos para 2010 y 2011 corresponde a:

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

Cuadro de redistribución 2010 2011										
PERIODO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION MUNICIPAL			REDISTRIBUCION DE LAS REGALIAS Y COMPENSACIONES DEL CONTRATO 044/89 - CALENTURITAS						
	BECERRIL (%)	LA JAGUA DE IBIRICO (%)	EL PASO (%)	VALOR DE LAS DISTRIBUCIONES INCLUIDO AJUSTE ANUAL			REDISTRIBUCION AL MUNICIPIO PRODUCTOR POR EL			
				BECERRIL	LA JAGUA	EL PASO	TOTAL VALOR A REDISTRIBUIR	BECERRIL	LA JAGUA	EL PASO
REGALIA BASICA 2010										
jul-10	19.98%	75.90%	4.13%	351,776,764	1,353,309,041	73,360,928	1,778,446,733	355,288,667	1,349,797,137	73,360,928
ago-10	19.78%	76.10%	4.13%	305,808,895	1,176,467,534	63,774,604	1,546,051,033	305,808,894	1,176,467,533	63,774,603
sep-10	21.74%	74.13%	4.13%	285,093,830	1,096,775,279	59,454,602	1,441,323,711	313,408,758	1,068,460,350	59,454,603
oct-10	23.02%	72.86%	4.13%	433,077,884	1,666,079,958	90,315,787	2,189,473,629	503,977,969	1,595,179,796	90,315,787
nov-10	28.24%	67.63%	4.13%	127,955,866	492,254,889	26,684,426	646,895,181	182,688,870	437,521,885	26,684,426
dic-10	27.93%	67.95%	4.13%	190,687,254	733,586,780	39,766,680	964,040,714	269,217,593	655,056,441	39,766,679
COMPENSACION POR INGRESOS BRUTOS 2010										
3° DE 2010	20.62%	75.26%	4.13%	22,696	87,312	4,733	114,741	23,657	86,351	4,733
4° DE 2010	26.01%	69.86%	4.13%	530,605	2,041,591	110,672	2,682,868	697,886	1,874,393	110,672
REGALIA ADICIONAL 2010										
AÑO 2010	20.35%	75.53%	4.13%	1,359,850,333	5,231,436,353	283,588,606	6,874,875,292	1,398,816,136	5,192,470,546	283,588,606
TOTAL AÑO 2010				3,054,804,127	11,752,038,797	637,061,039	15,443,903,902	3,329,528,431	11,476,914,432	637,061,039
REGALIA BASICA 2011										
ene-11	33.78%	62.09%	4.13%	254,445,077	978,867,451	53,062,989	1,286,375,517	394,659,522	725,410,463	48,190,756
feb-11	36.74%	59.14%	4.13%	225,165,651	866,227,513	46,956,942	1,138,350,106	376,408,602	605,979,635	42,267,030
mar-11	36.67%	59.20%	4.13%	243,942,736	938,464,231	50,872,790	1,233,279,757	382,812,445	618,038,660	43,061,390
abr-11	49.63%	46.25%	4.13%	360,545,420	1,437,885,439	75,189,577	1,873,620,436	783,950,195	730,493,202	65,158,582
may-11	47.53%	48.34%	4.13%	285,342,255	1,097,730,984	59,506,410	1,442,579,649	577,224,328	587,098,471	50,094,723
jun-11	49.42%	46.46%	4.13%	291,310,831	1,120,692,501	60,751,122	1,472,754,454	607,400,122	571,061,240	50,703,031
jul-11	49.79%	46.09%	4.13%	562,290,875	2,163,171,086	117,262,380	2,842,724,341	1,199,203,394	1,110,047,977	99,355,013
ago-11	49.92%	45.96%	4.13%	387,555,350	1,490,951,689	80,822,337	1,959,329,376	833,941,834	767,729,315	68,911,536
sep-11	51.54%	44.34%	4.13%	481,918,223	1,853,972,051	100,501,146	2,436,391,420	1,082,759,184	931,454,272	86,661,074
oct-11	52.69%	43.18%	4.13%	455,571,441	1,752,614,202	95,006,683	2,303,192,326	1,078,780,572	884,091,393	84,542,118
nov-11	55.57%	40.31%	4.13%	757,562,658	2,914,394,871	157,985,135	3,829,942,664	1,946,617,699	1,412,052,795	144,506,032
dic-11	56.14%	39.74%	4.13%	528,074,619	2,031,538,836	110,126,784	2,669,740,239	1,386,479,310	981,398,028	101,877,382
COMPENSACION POR INGRESOS BRUTOS 2011										
1° DE 2011	35.82%	60.06%	4.13%	-	-	-	-	862,664	640,884	64,690
2° DE 2011	48.87%	47.00%	4.13%	-	-	-	-	154,388	148,492	13,031
3° DE 2011	50.48%	45.40%	4.13%	1,569,614	6,038,412	327,334	7,935,360	4,101,994	3,689,557	335,230
4° DE 2011	54.82%	41.05%	4.13%	9,320,220	35,855,519	1,943,676	47,119,415	21,935,730	16,427,472	1,650,568
REGALIA ADICIONAL 2011										
AÑO 2011	44.83%	51.04%	4.13%	2,501,004,557	9,625,158,803	521,569,454	12,647,732,813	5,446,035,104	5,506,779,307	471,242,341
TOTALES 2011				7,345,619,527	28,313,563,588	1,531,884,759	37,191,067,873	15,452,541,163	13,558,544,527	
TOTALES 2010 Y 2011				10,400,423,654	40,065,602,325	2,168,945,797	52,634,974,775	19,453,255,515	26,292,455,595	1,995,605,566

La redeterminación de las asignaciones directas de 2012 corresponde a:

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

Cuadro de redeterminación de asignaciones directas										
PERIODO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION MUNICIPAL			REDETERMINACION DE LAS ASIGNACIONES DIRECTAS DE LAS REGALIAS Y COMPENSACIONES DEL CONTRATO 044/89 - CALENTURITAS						
	BECERRIL (%)	LA JAGUA DE IBIRICO (%)	EL PASO (%)	VALOR DE LAS DISTRIBUCIONES INCLUIDO AJUSTE ANUAL				REDISTRIBUCION AL MUNICIPIO PRODUCTOR POR EL		
				BECERRIL	LA JAGUA	EL PASO	TOTAL VALOR A REDISTRIBUIR	BECERRIL	LA JAGUA	EL PASO
REGALIA BASICA										
Ene/feb/marzo 2012	55.27%	40.60%	4.13%	241,290,243	928,259,910	50,319,628	1,219,869,781	1,666,794,825	1,251,704,107	125,567,751
abr-12	55.28%	40.60%	4.13%	271,108,847	1,042,974,102	56,536,119	1,370,619,068	754,725,148	554,293,234	56,320,217
may-12	55.19%	40.68%	4.13%	260,158,949	1,000,849,101	54,254,584	1,315,262,634	722,474,999	532,485,033	53,994,369
jun-12	54.57%	41.30%	4.13%	389,037,206	1,496,652,486	81,131,369	1,966,821,061	1,064,086,010	805,369,195	80,432,884
jul-12	55.64%	40.24%	4.13%	228,226,457	878,002,642	47,595,255	1,153,824,354	634,875,507	459,136,216	47,069,605
ago-12	54.50%	41.37%	4.13%	667,992,215	-	28,740,213	696,732,428	375,154,892	284,750,383	28,392,274
sep-12	54.87%	41.00%	4.13%	464,071,223	1,785,313,432	96,779,262	2,346,163,917	1,270,788,098	949,644,887	95,533,623
oct-12	57.30%	38.58%	4.13%	288,001,452	1,107,961,096	60,060,970	1,456,023,518	823,391,708	554,407,485	59,279,496
nov-12	54.94%	40.93%	4.13%	311,581,685	1,198,675,852	64,978,485	1,575,236,022	854,348,291	636,435,964	64,140,652
dic-12	53.67%	42.20%	4.13%	321,970,730	1,238,643,209	67,145,059	1,627,758,998	862,122,338	677,928,080	66,260,318
COMPENSACION POR INGRESOS BRUTOS										
1° DE 2012	54.73%	41.14%	4.13%	102,570,848	394,597,001	21,390,533	518,558,382	50,118,523	37,674,504	3,777,275
2° DE 2012	55.01%	40.87%	4.13%	227,969,487	877,014,060	47,541,665	1,152,525,212	100,893,876	74,955,423	7,565,876
3° E 2012	55.01%	40.87%	4.13%	304,691,244	1,172,167,856	63,541,526	1,540,400,626	128,641,968	95,578,022	9,647,014
4° DE 2012	55.10%	40.77%	4.13%	291,387,680	1,120,988,143	60,767,148	1,473,142,971	130,826,174	96,808,323	9,793,922
REGALIA ADICIONAL										
AÑO 2012	55.10%	40.77%	4.13%	1,884,876,623	7,251,248,060	393,079,680	9,529,204,363	5,216,924,882	3,860,404,585	390,550,029
TOTALES				6,254,934,889	21,493,346,950	1,193,861,496	28,942,143,335	14,656,167,240	10,871,575,443	1,098,325,304

Los efectos de valores distribuidos y/o de asignaciones directas por municipio productor se presentan en los cuadros siguientes:

BENEFICIARIO	DISTRIBUCIONES REALIZADAS 2010 Y 2011	VALORES DE DISTRIBUCION AJUSTADOS	EFFECTO EN LAS DISTRIBUCIONES	BENEFICIARIO	ASIGNACIONES DETERMINADAS EN 2012	VALORES ASIGNACIONES AJUSTADOS	EFFECTO EN LAS TRANSFERENCIAS
BECERRIL	10,400,423,654	19,453,255,516	9,052,831,862	BECERRIL	6,254,934,889	14,656,167,240	8,401,232,351
LA JAGUA DE IBIRICO	40,065,602,325	26,929,455,595	13,136,146,730	LA JAGUA DE IBIRICO	21,493,346,950	10,871,575,443	10,621,771,507
EL PASO	2,168,945,797	1,995,605,566	173,340,231	EL PASO	1,193,861,496	1,098,325,304	95,536,192
TOTALES	52,634,971,775	48,378,316,677	4,256,655,099	TOTALES	28,942,143,335	26,626,067,987	2,316,075,348

Los valores negativos indican deuda en favor del beneficiario y positivos valores a reintegrar

Para el caso de la Compensación por Ingresos Brutos, ésta se vió afectada por las modificaciones previstas en el parágrafo tercero del artículo 18 de la Ley 1530 de 2012 en el cual se establece cambios en los porcentajes de participación de las distribuciones directas entre los municipios y departamentos beneficiarios y en cuyo caso para el año 2012, se intercambié el porcentaje de participación en la compensación que correspondía al Departamento con el de los municipios, mismos que se reflejan en la tabla siguiente:

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

DETERMINACION ASIGNACIONES DIRECTAS COMPENSACION POR INGRESOS BRUTOS CIB 2012			
BEFICIARIO	Determinado	V/R QUE CORRESPONDÍA SIN EL AJUSTE ANUAL	Diferencia
DPTO CESAR	780,771,198	4,684,627,191	(3,903,855,993)
LA JAGUA	3,564,767,060	594,127,843	2,970,639,217
BECERRIL	926,619,259	154,436,543	772,182,716
EL PASO	193,240,872	32,206,812	161,034,060
TOTALES	5,465,398,389	5,465,398,389	-

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se tiene que para los años 2010 y 2011 la Autoridad Minera era la competente para distribuir los recursos los cuales debía realizar con base en el artículo 32 de la Ley 141 de 1994 para el caso de la regalía y artículo 40 para el caso de la compensación, y a partir del año 2012 dicha competencia es del Departamento Nacional de Planeación, debiendo la Autoridad Minera determinar el monto de las asignaciones directas, cifras que para ambas situaciones se han venido detallando en la presente resolución.

No obstante lo anterior, es importante anotar que el giro de regalías y compensaciones al municipio de la Jagua de Ibirico se encontraba suspendido mediante Oficio No DR-SCV-1011 del 11 de mayo de 2006, por orden de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en donde se ha recibido en varias oportunidades orden de levantamiento parcial de los recursos.

Mediante oficio DNP 2013444088911 del 13 de diciembre de 2013 se ordenó el giro parcial de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$45.470.715.679), por lo que posterior a esa fecha existen recursos retenidos por parte de la Agencia Nacional de Minería en cuantía de SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$62.420.804.096) producto de la distribución de regalías y compensaciones en favor de dicha entidad territorial, por la presencia de 6 proyectos mineros, correspondientes a los contratos 078/88, 144/97, 031/92, 285/95, 109/90, 132/97 y 044/89.

Mediante oficio DNP 20134440940881, radicado en la ANM bajo el número 20145000000782 el 3 de enero de 2014, se informó a la ANM "el municipio de La Jagua de Ibirico (César) ha subsanado la causal de la suspensión preventiva, de conformidad con lo previsto en el Artículo 146 de La Ley 1530 de 2012", y en consecuencia solicitó "efectuar los giros de recursos que hubieran sido retenidos por tal concepto durante la vigencia de la suspensión y hasta lo causado al 31 de diciembre de 2011, a partir del próximo giro, una vez descontados aquellos recursos a que se hace referencia en la comunicación de la Agencia Nacional de Minería No. 20133200344241 del 9 de Diciembre de 2013, con radicado DNP No. 20136630636502", oficio mediante el cual la ANM informó sobre la necesidad de realizar unos descuentos del monto retenido al municipio de La Jagua de Ibirico.

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

El análisis y participación de los rendimientos financieros para cada uno de los beneficiarios, tanto en los procesos de distribución como en los de transferencia no han sido tenidos en cuenta en la presente resolución y serán objeto de análisis que sobre el particular a futuro lleve a cabo la Agencia Nacional de Minería, en donde tendrá en cuenta las situaciones presentadas en esta resolución así como la aplicación del Decreto 051 de 2012 "Por el cual se establece el procedimiento para la distribución de los rendimientos financieros generados por regalías y compensaciones", para el caso de los recursos que la Autoridad Minera distribuyó y las disposiciones que en la materia de rendimientos financieros estableció la Ley 1530 de 2012.

Teniendo en cuenta los fundamentos constitucionales, legales y de hecho antes enunciados, se hace necesario establecer el monto de los valores por cada uno de los conceptos correspondientes a los ajustes anuales de los años 2011 y 2012 en aplicación de las estipulaciones del Otro Sí No. 8 al contrato 044/89, sumado a la entrada en vigencia del Acto Legislativo 05 de 2011 el cual cambió la forma en que son transferidos los recursos al Sistema General de Regalías desde el año 2012, así como la corrección de Compensación por Ingresos Brutos de la vigencia 2012 y la redistribución por producción del contrato 044/89 correspondientes a los años 2010 al 2012, reconociendo la participación en favor del municipio de Becerril en cumplimiento del Artículo 8° de la Ley 756 del 23 de diciembre de 2002, y su Decreto Reglamentario 3229 del 11 de noviembre de 2003.

Que en mérito de lo expuesto, la Agencia Nacional de Minería,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir las regalías y compensaciones derivadas de la explotación de carbón, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y el cuadro mostrado a continuación:

		A	B	C	D
	Vigencia	BECERRIL	LA JAGUA	EL PASO	TOTAL
DISTRIBUCIONES REALIZADAS 2010 Y 2011	VALOR DE LAS DISTRIBUCIONES REALIZADAS DE LA VIGENCIA 2010 Y 2011				
	2010	3.054.804.127	11.752.038.737	637.061.038	15.443.903.902
	2011	7.345.619.527	28.313.563.588	1.531.884.759	37.191.067.873
	SUBTOTAL	10.400.423.654	40.065.602.325	2.168.945.797	52.634.971.775
VALORES DE DISTRIBUCIÓN AJUSTADOS	VALOR DE LAS REDISTRIBUCIONES DE LAS VIGENCIAS 2010 Y 2011				
	2010	3.329.928.431	11.476.914.432	637.061.039	15.443.903.902
	2011	16.123.327.085	15.452.541.163	1.358.544.527	32.934.412.775
	SUBTOTAL	19.453.255.516	26.929.455.595	1.995.605.566	48.378.316.677
EFECTO EN LAS DISTRIBUCIONES	VALOR DE LAS DISTRIBUCIONES CON EL AJUSTE DE PRODUCCIÓN 2010 Y 2011				
	2010	(275.124.304)	275.124.305	(1)	0
	2011	(8.777.707.558)	12.861.022.426	173.340.232	4.256.655.099
	TOTALES	(9.052.831.862)	13.136.146.730	173.340.231	4.256.655.099

BNA

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

Parágrafo: La diferencia correspondiente a TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE (\$13.136.146.730), que se observa en la última línea de la columna B del cuadro anterior, que en virtud del presente acto administrativo se descuenta del monto total inicialmente distribuido al municipio de la Jagua de Ibirico pendiente de giro serán redistribuidos de la siguiente manera:

NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$9.052.831.862) al Municipio de Becerril.

CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$4.083.314.868) en calidad de reintegro a los otros beneficiarios del sistema, lo cual se sumará a los saldos existentes que se han originado como efecto del contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Las asignaciones directas de los municipios productores en las regalías y compensaciones derivadas de la explotación de carbón, causadas durante el año 2012, son las determinadas de conformidad con la parte motiva de la presente resolución y el cuadro mostrado a continuación:

		A	B	C	D
	Vigencia	BECCERRIL	LA JAGUA	EL PASO	TOTAL
ASIGNACIONES DETERMINADAS EN 2012	2012	6.254.934.889	21.493.346.950	1.193.861.496	28.942.143.335
VALORES ASIGNACIONES AJUSTADOS	2012	14.656.167.240	10.871.575.443	1.098.325.304	26.626.067.987
EFFECTO EN LAS TRANSFERENCIAS	2012	(8.401.232.351)	10.621.771.507	95.536.192	2.316.075.348

Parágrafo: En cuanto a la diferencia de DIEZ MIL SEISCIENTOS VENTITUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MC/TE (\$10.621.771.507) que en virtud del presente acto administrativo se descuenta del monto total inicialmente determinado para el municipio de la Jagua de Ibirico, la Agencia Nacional de Minería presentará ante el Departamento Nacional de Planeación, la necesidad de descontar este monto de las Asignaciones directas del municipio de La Jagua de Ibirico, para que sean asignadas de la siguiente forma:

OCHO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MC/TE (\$8.401.232.3251) al municipio de Becerril.

DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$2.220.539.156) en calidad de recursos del Sistema General de Regalías para ser determinadas a otros beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el presente acto administrativo.

Por medio de la cual se hace una distribución, se determinan asignaciones directas y se ordena el giro de contraprestaciones económicas a municipios productores.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el giro de la suma de NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$9.052.831.862), al municipio de Becerril de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y con lo establecido en el artículo primero de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de forma personal el contenido de la presente resolución a los señores Alcaldes de los municipios de La Jagua de Ibirico y Becerril en el Departamento del Cesar.

De igual forma por parte del Grupo de Información y Atención al Minero ofíciase al Departamento Nacional de Planeación en su condición de receptores de los recursos del Fondo Nacional de Regalías y los descuentos de interventorías, así como al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo copia del presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al

16 DE ENERO DE 2014 RTR- 001



PAULA MELISA CRUZ MORENO

Coordinadora Grupo de Recaudo y Transferencia de Regalías y Compensaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048891

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HIPOLITO ROMERO ESTUPIÑAN
CRA 79 No 2- 48 APTO 201 BLOQUE 2 ETAPA 1
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-08029**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000329 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA OPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-08029** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048891
C.COPIA: -HIPOLITO ROMERO ESTUPIÑAN CALLE 42 A SUR No. 19-30, Bogotá D.C.

472 **Motivos de Devolución**

☐	☐	Desconocido
☐	☐	Dirección Errada
☐	☐	No Reclamado
☐	☐	Rehusado
☐	☐	No Reside

OTROS

☐	☐	Apartado Clausurado
☐	☐	Cerrado
☒	☐	No Existe Número
☐	☐	Fallecido
☐	☐	No Contactado
☐	☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 1:00	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Marco A. Vargas	Nombre legible del distribuidor:
C.C.C.C. 79.811.489	C.C.C.:
Sector: 605	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: No hay 79 C	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIO:
YG035376273C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
HIPOLITO ROMERO
Dirección:
CR 79 No 2 - 48 APTO 201
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
19/02/2014 16:04:59

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049251

Bogotá D.C., 17-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

CONSTRUCCIONES VICTOR J. PARDO Y CIA S EN C CONSTRUCCIONES VICPAR
CALLE 72 No 9-55 OFC 204
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18896**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 602 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049251
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. CONSTRUCCIONES VICTOR J. PARDO Y CIA S EN C CONSTRUCCIONES VICPAR AVENICA CRA 19 No 120-71 OF 508,
Bogota - D.C.
C.C. CONSTRUCCIONES VICTOR J. PARDO Y CIA S EN C CONSTRUCCIONES VICPAR
CALLE 72 No 9-75 OFC 204, Bogota - D.C.

472

Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

OTROS

☐ |

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	DIA MES AÑO	Fecha	DIA MES AÑO
Hora	20 FEB 2014	Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución	Diego Salazar	Centro de Distribución	
Observaciones	9.75.971	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN136866506C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CONSTRUCCIONES VICTOR

Dirección:

CLL 72 No 9 -75 OFI 204

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmision:

19/02/2014 16:05:31

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048791

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
CARLOS HERRERA NIÑO-JAIRO ENRIQUE SIERRA
DIAGONAL 6 No 3-35 SUR
Cajica - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19102**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 605 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120048791
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **CARLOS HERRERA NIÑO-JAIRO ENRIQUE SIERRA** VEREDA PATIO BONITO, Nemocon - Cundinamarca

472

Motivos de Devolución

1	2	Desconocido
1	2	Dirección Errada
1	2	No Reclamado
1	2	Rehusado
1	2	No Reside

OTROS

1	2	Apartado Clausurado
1	2	Cerrado
1	2	No Existe Número
1	2	Fallecido
1	2	No Contactado
1	2	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha

20/02/14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

JOSE HERNANDEZ

> Sector

C.C. 1.070.013.755

> Centro de Distribución

> Observaciones

No existe Diagonal
6804 en CAJICA

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN136866850C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARLOS HERRERA NIÑO

Dirección:

DIAGONAL 6 No 3 -35 SUR

Ciudad:

CAJICA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

19/02/2014 16:05:31

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
MAURICIO RODRIGUEZ SOLER
CARRERA 9 No 47-52 OFC 504
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIH-14251**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 043 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049801
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MAURICIO RODRIGUEZ SOLER** CALLE 56 No 86-06 Bogota - D.C.
C.C. **MAURICIO RODRIGUEZ SOLER** CALLE 56 No 85 I-06 Bogota - D.C.

472

Motivos de Devolución

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

21 FEB 2014

Hora

12:40

Nombre legible del distribuidor

Leonardo Roa

C.C.

C.C. 80 912 297

Sector

499

Centro de Distribución

Occidente

Observaciones

cll 26 salto a la cll 63

Intento de entrega No. 2

Fecha

DÍA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN136866259C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 MAURICIO RODRIGUEZ
Dirección:
 CLL 56 No 86 - 06

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 19/02/2014 16:05:31

472

☐ DEVOLUCION
☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049801

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 17-02-2014

SEÑOR:
MAURICIO RODRIGUEZ SOLER
CARRERA 9 No 47-52 OFC 504
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIH-14251**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 043 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049801
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MAURICIO RODRIGUEZ SOLER** CALLE 56 No 86-06 Bogota - D.C.
C.C. **MAURICIO RODRIGUEZ SOLER** CALLE 56 No 85 I-06 Bogota - D.C.

472

Motivos de Devolución

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

21 FEB 2014

Hora

10:40

Nombre legible del distribuidor

Leonardo Roa

C.C.

C.C. 80 912 297

Sector

Occidente

Centro de Distribución

Felto N- de Torre y Apertamente

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN136866245C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 MAURICIO RODRIGUEZ
Dirección:
 CLL 56 No 85 I - 06

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 19/02/2014 16:05:31

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120048441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS ALFREDO LADINO BUITRAGO
CARRERA 6 No. 0-34 casa 215
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGJ-14211**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000343 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LGJ-14211** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 17-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120048441

C.COPIA: -LUIS ALFREDO LADINO BUITRAGO CALLE 1 C BIS No. 5 -34 APTO 202, Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

21/02/14

Hora

10:47

Nombre legible del distribuidor

Guillermo Franco

C.C.

79.462.053

Sector

763

Centro de Distribución

Observaciones

Ed de SP Se de puer de que tu verde

Intento de entrega No. 2

Fecha

21/02/14

Hora

10:47

Nombre legible del distribuidor

Guillermo Franco

C.C.

79.462.053

Sector

763

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN136866090C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

LUIS ALFREDO LADINO

Dirección:

CLL 1C BIS No 5 -34 APTO

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

19/02/2014 16:05:31

472

☐ DEVOLUCION
☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120049171

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A. IGTER S.A.
CALLE 3 SUR No.41-08
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HIT-11395X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000328 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. HIT-11395X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120049171
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.COPIA:- **INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A. IGTER S.A** CARRERA 30 No. 9-59, Medellín - Antioquia.
:- **INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A. IGTER S.A** CALLE 12 N° 30-356 EL POBLADO, Medellín - Antioquia.
:- **INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A. IGTER S.A** CARRERA 7 N° 32-33 OFICINA 1301, Bogotá D.C.

